

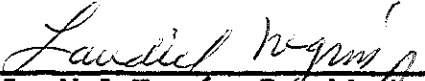
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

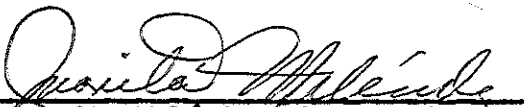
ORDENANZA NUM. 13

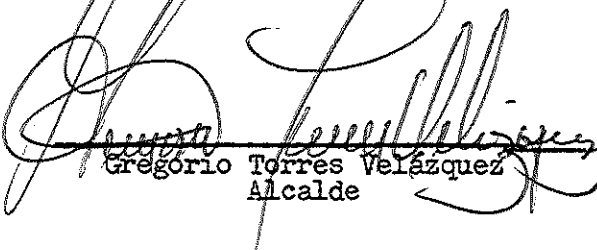
SERIE: 1974-75

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DECLARANDO EN ECONOMIAS LAS RESULTAS PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe en los libros de contabilidad resultas pendiente de pago correspondiente a los años 67-68, 68-69, 69-70, 70-71 y 71-72 en los Fondos Ordinarios y Subsidios Municipales respectivamente.
- POR CUANTO : Es necesario que esta Hon. Asamblea Municipal autorice a declarar estas resultas de años anteriores en economía.
- POR CUANTO : Se hace claro que si en algún momento se presentare los acreedores a reclamar cualquiera de las deudas en los fondos especifico, esta reclamación se pagará de la partida de Imprevistos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Auditor Municipal a declarar en economía las Resultas pendientes de pago de los siguientes años:
- | Fondos Subsidios: | Fondo Ordinarios: |
|-------------------|-------------------|
| 67-68             | 69-70             |
| 68-69             | 70-71             |
| 69-70             | 71-72             |
| 70-71             |                   |
| 71-72             |                   |
- SECCION 2da. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales.
- APROBADA : El día 18 de diciembre de 1974.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Rafael Cardona

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Pío Alicea Velázquez

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de diciembre de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de diciembre de 1974.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal

SELLO